



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de junio de 2017

Res. OAyF N° 151 /2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 022/17-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de licencias de software”; y

CONSIDERANDO:

Que por Actuación N° 29604/15 –agregada a fojas 1/57- se hallan incorporadas las solicitudes remitidas por distintas dependencias de este Poder Judicial de la Ciudad, que dan cuenta de la necesidad de proceder a la adquisición de una serie de licencias de software allí indicadas.

Que en atención a ello, la Dirección General de Informática y Tecnología remitió lo actuado a la Dirección General de Compras y Contrataciones y solicitó se proceda a la adquisición de las licencias correspondientes. Asimismo, adjuntó las especificaciones técnicas necesarias para dar curso a la contratación en cuestión (v. Nota N° 562 agregada a fojas 54/55).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un primer proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 60/62) y lo remitió a la Dirección General de Informática y Tecnología para su consideración (v. Memo DGcYc N° 62/2017 agregado a fs. 63). En respuesta, esa Dirección General realizó una serie de observaciones mediante Nota N° 95 agregada a fojas 65.

Que a su vez, mediante Nota N° 116 la Dirección General de Informática y Tecnología remitió una tabla con el detalle de las solicitudes que motivaran la necesidad de la contratación en cuestión (fs. 67/68).

Que por otro lado, por Actuación N° 25639/15 –agregada a fojas 78/102- la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó la renovación de las licencias de software Barracuda (v. Nota N° 443 de fs. 88) y remitió las especificaciones técnicas correspondientes (fs. 81/84). Consultada que fuera al efecto, informó que “la Empresa no detenta derecho de exclusividad sobre las licencias” (v. Nota N° 94 de fs. 101).

Que así las cosas, y en base a lo indicado por la Dirección General de Informática y Tecnología, la Dirección General de Compras y Contrataciones informó que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de cinco millones ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 56/100 (\$5.830.442,56) IVA incluido (fs. 103/105) y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su

reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 106). Asimismo, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Presidencia N° 554/2014 (fs. 107/114) y un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 115/117).

Que requerida que fuera su intervención mediante Nota DGCyC N° 184/2017 (fs. 118) la Dirección General de Informática y Tecnología realizó una serie de observaciones al segundo proyecto de Pliego remitido (v. Nota N° 158 de fojas 120).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró un último proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Informática y Tecnología (fs. 122/124).

Que a fojas 125 se agregó el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por su parte, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Afectación N° 300/04 2017, y confirmó de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión (fs. 126/127).

Que en ese estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado a esta Oficina de Administración y Financiera y sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 12/2017 (cfr. Nota DGCyC N° 196/2017 de fs. 128).

Que a mayor abundamiento y a fin de proceder de acuerdo a lo solicitado de forma inequívoca, esta Oficina de Administración y Financiera requirió nuevamente a la Dirección General de Informática y Tecnología su conformidad de estimarlo pertinente, respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incorporado a fojas 122/124. En respuesta, la aludida Dirección General prestó su conformidad (cfr. Nota N° 167 de fs. 132).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y, tras realizar una breve reseña de lo actuado y citar la normativa aplicable, expuso que *“A fs. 122/124, se agregó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no encontrado objeciones jurídicas que formular”*. Luego, concluyó: *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 106 y fs. 128), la intervención del área técnica (fs. 132), así como la normativa legal vigente aplicable al caso, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (v. Dictamen N° 7597/2017 de fs. 139/141).

Que en este estado, puesto a resolver y de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 12/2017 que tiene por objeto la adquisición de licencias software para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

y aprobar el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 12/2017 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 12/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 12/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de licencias software para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución con un presupuesto oficial de cinco millones ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 56/100 (\$5.830.442,56) IVA incluido.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2017 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3°: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4°: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 12/2017 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

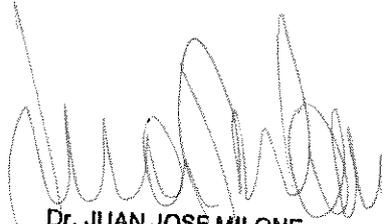
Artículo 5º: Establézcase el 16 de junio de 2017 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 28 de junio de 2017 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 12/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

Res. OAyF N° 151 /2017

R/S



Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## ANEXO I

### LICITACION PÚBLICA N° 12/2017 (RES. /2017) ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. PLIEGO
5. CONSULTA PLIEGO
6. RENGLÓN A COTIZAR
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
11. PLAZO DE ENTREGA
12. FORMA DE PAGO
13. ADJUDICACIÓN
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones y Bases Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 12/2017 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de licencias de software conforme las especificaciones del presente Pliego.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

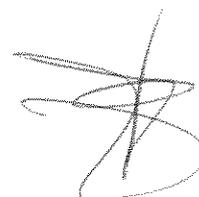
El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 56/100 (\$ 5.830.442,56.-) IVA incluido.**

### 4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.**



### 5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## 6. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Adquisición de la siguiente licencia de la empresa ABBY:

1.1-Una (1) licencia de ABBY FineReader Edición en Español en su última versión

**Renglón 2:** Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Adobe

2.1- Dos (2) licencias de Acrobat Pro Dc por veinticuatro (24) meses.

2.2- Una (1) licencia de Premiere Pro CC por veinticuatro (24) meses.

2.3- Una licencia de Audition CC por veinticuatro (24) meses.

2.4- Cuatro (4) licencias de Lightroom por veinticuatro (24) meses.

2.5- Treinta y Cinco (35) licencias Creative Cloud for Teams-Complete por veinticuatro (24) meses.

**Renglón 3:** Adquisición de licencias de la empresa Autodesk

3.1-Doce (12) licencias de 3ds Max en su última versión.

3.2-Once (11) licencias de AutoCAD LT en su última versión.

3.3- Cinco (5) licencias de AutoCAD Revit LT Suite en su última versión.

3.4- Una (1) licencia de AutoCAD en su última versión.

3.5-Dos (2) Year Maintenance Subscription suficientes para mantener los productos solicitados en el renglón más cinco (5) Autocad LT actualmente en uso por el Organismo.

**Renglón 4:** Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Chaos Software Ltd.:

4.1 Doce (12) licencias de V-Ray 3.0 para 3 D MAX en su última versión.

**Renglón 5:** Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Corel:

5.1-Siete (7) Corel Draw Graphics Suite en su última versión.

**Renglón 6:** Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Prezi

6.1- Una (1) licencia Prezi Bussines para ocho (8) posiciones en su última versión

**Renglón 7:** Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Trimble Inc:

7.1-Cinco (5) licencias de Sketch Up Pro en su última versión.

**Renglón 8:** Adquisición de las siguientes licencias de la empresa IBM:

8.1-Una (1) licencia de I2 Analyst Notebook en su última versión.

**Reglón 9:** Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Tableau:

9.1-Una (1) licencia de Tableau desktop Professional Edition en su última versión, con Software Update y Support por veinticuatro (24) meses.

**Reglón 10:** Renovación de suscripción de la Solución de Firewall contra correo no deseado y virus mediante Hardware (Barracuda), por el término de treinta y seis (36) meses, conforme las siguientes características:

Renovación de suscripción Código de Producto BSFI600a-eh0, "Barracuda Email Security Gateway 600 36 Months EU+IR", Serial Number#732519/732942, para ser utilizado en dos (2) equipos.

Soporte y mantenimiento incluyendo una (1) visita mensual por equipo.

## **7. FORMA DE COTIZACIÓN**

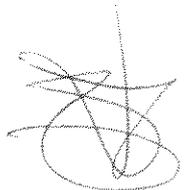
Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras:

- Precio Unitario de cada subrenglón
- Precio Total de cada subrenglón
- Precio Total de cada renglón
- Precio Total de la propuesta económica
- Los oferentes tendrán la posibilidad de cotizar uno, algunos o todos los renglones, no se admitirán cotizaciones parciales de renglón y/o subrenglón.
- No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

## **8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



## **9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

#### **10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **11. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de las licencias adjudicadas **no será superior a quince (15) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

#### **12. FORMA DE PAGO**

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **13. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por subrenglón completo, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado en cada uno de los mismos.

#### **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 28 de junio de 2017, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se declarara asueto administrativo, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I

de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 12/2017 - Expediente DGCC N° 022/17-0”.

#### **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 28 de junio de 2017** a las **12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 16 de junio de 2017.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned in the lower center of the page.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## ANEXO II

### MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAyF N° \*\*/2017

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Dirección General de Compras y Contrataciones

#### Adquisición de Licencias de Software

Expediente CM N° DGCC 022/17 -0  
Licitación Pública N° 12/2017

**Objeto:** Adquisición de licencias de software para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Hasta las 12:00 horas del día 16 de junio de 2017 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 28 de junio de 2017 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 28 de junio de 2017, a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora**  
**Director General de Compras y Contrataciones**

